



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

69/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, lleve adelante los mecanismos necesarios para dar inicio a las tareas de bacheo, reparación y repavimentación de las calles de la ciudad que no se encuentran en condiciones de transitabilidad.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre la situación de las arterias donde se desarrollaron obras de repavimentación con asfalto y/o reparación durante el corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) nómina de arterias cuyos trabajos de reparación y/o bacheo se desarrollaron por administración;
- b) nómina de arterias cuyos trabajos de repavimentación se desarrollaron mediante contratación de empresas a través de licitación;
- c) aquellas arterias cuyas obras de intervención se encuentran dentro del plazo de garantía y si se ejecutará la misma;
- d) motivos por los cuales se ha producido en cada caso, el nivel de deterioro registrado (materiales utilizados, condiciones climatológicas durante o después de la obra, etcétera);
- e) medidas previstas a futuro para extender la vida útil del asfalto en futuras intervenciones sobre arterias del Plan de Obras 2020-2021.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 301 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.-

co

ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia